

Secretaría

Oficio No. S-1009/2012.

Hermosillo, Sonora, 21 de Mayo de 2012.

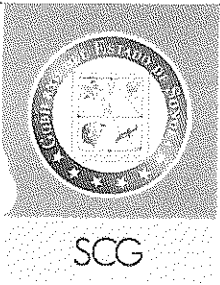
"2012: Por el Respeto a los Derechos y Cultura de los Pueblos Indígenas"

Asunto: Informe Final de Auditoría.

C. RUBEN MATIELLA VILLAESCUSA
Director General del Museo del Centro Cultural Musas.
Presente.-

En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8 inciso XIX del Acuerdo que expide las normas generales que establecen el Marco de Actuación de los Órganos de Control y Desarrollo Administrativo, adscritos a las entidades de la Administración Pública Estatal; 140, fracciones IV y V del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal, entrego a Usted un ejemplar del Informe Final de auditoría 2011, presentado por parte del Titular del Órgano de Control y Desarrollo Administrativo adscrito a esa Entidad a su cargo, por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2011, documento el cual se acompaña al presente.

En virtud de la importancia que representa para esta Secretaría a mi cargo conocer las acciones que sean desarrolladas para solventar las observaciones contenidas en el citado informe de auditoría, agradeceré a Usted se sirva hacerlo del conocimiento de cada uno de los servidores públicos responsables de solventar dichas observaciones para los efectos legales a que haya lugar, y remitir al Órgano de Control y Desarrollo Administrativo del Museo del Centro Cultural Musas, la información y/o documentos que amparen lo solventado de las referidas observaciones, dentro de un plazo no mayor a 10 días hábiles contados a partir de recibido el presente, y en coordinación con el Titular de ese Órgano de Control se le dé seguimiento y solventación a las mismas, en cumplimiento a las normas a que están sometidos los procesos de la Dirección General de Órganos de Control y Vigilancia.



Dicha respuesta deberá realizarse utilizando el informe referido, mismo que para facilitar su formulación deberá de intercalar después de cada una de las observaciones, los párrafos encuadrados en el mismo, según el modelo de oficio utilizado en ocasiones anteriores.

Las hojas integrantes de su oficio de respuesta deberán ser numeradas nuevamente, en forma similar a la utilizada en el informe y firmadas por el Titular y por el responsable administrativo de esa Entidad, mismo que deberá hacerla llegar al OCDA de manera electrónica y en documento impreso.

Sin otro particular, quedo a sus apreciables órdenes.

Respetuosamente,
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA GENERAL



CARLOS TAPIA ASTIAZARÁN
 "2012: Año de la Participación Ciudadana"

Secretaría de la
 Contraloría General
 Hermosillo, Sonora

Anexo: Informe
 C.c.p. C.P.C. Javier Fuller Velázquez, Director General de Órganos de Control y Vigilancia.
 C.P. Alma Lizeth Montaña Alcázar, Titular del Órgano de Control y Desarrollo Administrativo de Musas.
 Minutario.

CTA/JFV/IRRA/vgir.

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL
 CENTRO DE GOBIERNO, EDIFICIO HERMOSILLO, SEGUNDO NIVEL
 COMUEFOR Y PASO RÍO SONORA, TEL. (662) 217 25 17, 217 18 85, FAX 217 18 40
 HERMOSILLO, SONORA, MÉXICO. | www.egeson.gob.mx

★ ★ ★ ★ ★
 UN NUEVO SONORA



Secretaría de la Contraloría General de Sonora
 Sistema de Gestión de Calidad Certificado por
 American Tüv S. C. en los procesos de Gestión Interna
 Num de Certificación: 1770/17
 Vigencia de Certificación: 15-12-2014
 Norma de Referencia: NMX-CO-901-MSC-2004

MID



musas

**ORGANO DE CONTROL Y DESARROLLO
ADMINISTRATIVO DEL MUSEO DEL
CENTRO CULTURAL MUSAS**

**Informe Final de Auditoría
correspondiente al ejercicio 2011
Rubro: "Cuentas de Balance y Resultados"**

Hermosillo, Sonora a 18 de mayo de 2012



Secretaría de la Contraloría General.

**Órgano de Control y Desarrollo Administrativo del
Museo del Centro Cultural Musas**

Asunto: Informe final de Auditoría

Hermosillo, Sonora, a 18 de mayo de 2012

CARLOS TAPIA ASTIAZARÁN
Secretario de la Contraloría General
Presente. -

Antecedentes:

Entidad Auditada:	Museo del Centro Cultural Musas
Unidad Administrativa ú Órgano Descentralizado auditado:	Museo del Centro Cultural Musas
Constitución:	Decreto publicado en Boletín Oficial No.18 Secc. III, tomo CLXXXIV de fecha 31 de agosto de 2009
Oficio de Notificación:	S-0018/2011 de fecha 06 de enero de 2011.
Oficio(s) de Comisión:	N/A
Auditor(es) comisionado(s):	C.P. Alma Lizeth Montaña Alcázar
Supervisor:	N/A
Titular del OCDA:	C.P. Alma Lizeth Montaña Alcázar.
Desarrollo de la revisión:	
Período:	Del 1º de enero al 31 de diciembre de 2011
Alcance:	Cuentas de Balance y Resultados

Análisis

Los trabajos de la auditoría de referencia se llevaron a cabo de acuerdo con las Normas Generales de auditoría Pública emitidas por la Secretaría de la Función Pública, así como en base a pruebas selectivas que se consideraron necesarias en las circunstancias, de la evidencia documental que soportan las operaciones realizadas por esa Entidad y en apego a la normatividad vigente para el ejercicio y control del gasto público.

ANTECEDENTES

El Museo del Centro Cultural Musas cuenta con Ley de Creación publicada en Boletín Oficial N° 18, sección III, tomo CLXXXIV del 31 de agosto de 2009.

Con fecha 15 de agosto de 2011 se publicó en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora Tomo CLXXXVIII Número el Reglamento Interior del Museo del Centro Cultural Musas.

El Manual de Organización validado por la Secretaría de la Contraloría General según oficio S-1589-2011 de fecha 25 de agosto de 2011.

De igual manera el Manual de Procedimientos se encuentra validado por la Secretaría de la Contraloría General según oficio S-2373-2011 de fecha 14 de diciembre de 2011.

El Manual de Trámites y Servicios fue validado por la Secretaría de la Contraloría General mediante oficio S-1252-2011 de fecha 30 de junio de 2011, manual que contempla tres trámites: Atención a visitas guiadas, Talleres artísticos para niños, y Renta de espacios para eventos.

La base de la revisión fueron las cifras del balance general al 31 de diciembre de 2011 y el estado de ingresos y egresos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2011

RESULTADOS:

Estados Financieros:

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011

Descripción de Cuenta	Saldo al 31-dic-2011 (en pesos)	Importe		Número de Observaciones por cuenta
		Analizado	Observado	
ACTIVO				
Activo Circulante				
Efectivo y Equivalentes	102,717	102,717		
Cuentas por cobrar a corto plazo	93,665	93,665		
Inventario de Mercancías para la venta	69,934			
Total Activo Circulante	266,316			
Activo No Circulante				
Bienes Muebles				
Equipo de Transporte	216,286			
Mobiliario y Equipo	248,572	68,145		
Equipo de Computo	225,062	8,700	8,700	1
Maquinaria y Equipo	284,131	8,112		
Equipo y Aportación de Comunicaciones	5,718	5,719		
Total Activo No Circulante	979,769			
SUMA DE ACTIVO	1,246,085			

PASIVO				
Pasivo Circulante				
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	190,183			
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	25,270	211,537	15,526	2
SUMA DE PASIVO	215,453			
PATRIMONIO				
Patrimonio	979,769			
Resultado de Ejercicios Anteriores	732,657			
Resultado del Ejercicio	-681,794			
SUMA DE PATRIMONIO	1,030,632			
SUMA PASIVO + PATRIMONIO	1,246,085			
Observaciones no cuantificables				0
TOTAL		498,595	24,226	3

ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011

Descripción de Cuenta	Saldo al 31-dic-2011 (en pesos)	Importe		Número de Observaciones por cuenta
		Analizado	Observado	
INGRESOS				
Transferencias, Asignaciones, subsidios y Otras Ayudas	13,933,667	13,933,667		
Ingresos por venta de bienes y servicios	2,212,769	2,212,769	220,171	2
Otros Ingresos	196,798	196,798		
Total Ingresos	16,343,233	16,343,234		
GASTOS Y OTRAS PERDIDAS				
Servicios Personales	7,805,712	4,813,559		
Materiales y Suministros	247,474	220,190		
Servicios Generales	8,831,180	6,741,018	794,727	4
Bienes Muebles e Inmuebles	72,445	72,445		
Costo de Venta	68,216			
Total Gastos y Otras Perdidas	17,025,027	11,847,212		
Resultado del Ejercicio	-681,794			
Observaciones no cuantificables				0
TOTAL			1,014,898	6

BALANCE GENERAL

Se analizaron las cuentas verificando sus movimientos, el soporte documental, antigüedad de saldos y eventos posteriores al cierre.

Del análisis de las cuentas de balance se generaron las siguientes observaciones:

1.- En el rubro de Impuestos por Pagar, se observa que, se presentaron algunos casos donde la provisión de las retenciones a terceros por concepto de Impuesto Sobre la Renta por Servicios Profesionales y Retenciones de Impuesto al Valor Agregado que la Entidad realizó, no se registraron de manera correcta, es decir, las retenciones referidas no se provisionaron en la cuenta de Impuestos por Pagar; A continuación se presenta una relación de los casos cuyas retenciones se registraron erróneamente:

Póliza	Fecha	Concepto de pago	Ret. de ISR	Ret. de IVA
PE-27	31-may-2011	Rbo.0137 honorario de Rogelio Edgardo Ganado Kim	1,973.13	N/A
PE-30	08-jun-2011	Rbo.801 honorario de Othon Humberto Téllez López	505.26	505.26
PE-48	24-oct-2011	Rbo.101 honorario de Hugo Alberto Lugo Preciado	2,830.32	N/A
PE-41	26-ago-2011	F-1648 servicio de autotransporte de la empresa Domínguez Muebles y Mudanzas SA de CV	N/A	1,480.00

Normatividad Violada

Artículo 2 primer párrafo, Artículo 143 y Artículo 150 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; Artículo 31 fracción V, Artículo 113 penúltimo párrafo y Artículo 127 último párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; Artículo 1-A, Artículo y Artículo 3 penúltimo párrafo de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; Artículo 63 fracción I, II, III y V de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios; y demás normatividad relativa y aplicable. (Anexo 1)

Recomendación

Indicar los motivos que dieron origen a la observación, establecer medidas para evitar su reincidencia, realizar los registros correspondientes y proporcionar copia de los mismos a este Órgano de Control.

2.- Se observa que la Entidad no ha realizado en tiempo y forma el entero de algunas de las Retenciones de Impuesto Sobre la Renta por Servicios Profesionales y de Retenciones de Impuesto al Valor Agregado, tal como lo establecen las leyes correspondientes a cada impuesto, a continuación se presenta relación de conceptos pendientes de pago.

ISR RETENCION POR SERVICIOS PROFESIONALES

Mes	Retención s/evidencia documental	Importe pagado al SAT	Fecha obligatoria de pago	Fecha de pago	Diferencia pendiente de pago	Días de desfase
Ene	383.92	0.00	17/02/2011	No hay pago	383.92	408
Feb	1,415.09	0.00	17/03/2011	No hay pago	1,415.09	380
Mar	0.00	0.00	17/04/2011	No hay pago	0.00	-
Abr	0.00	0.00	17/05/2011	No hay pago	0.00	-
May	1,973.13	0.00	17/06/2011	No hay pago	1,973.13	288
Jun	1,448.67	0.00	17/07/2011	No hay pago	1,448.67	257
Jul	472.00	0.00	17/08/2011	No hay pago	472.00	227
Ago		0.00	17/09/2011	No hay pago	0.00	
Sep	1,650.94	0.00	17/10/2011	No hay pago	1,650.94	166
Oct	4,245.35	0.00	17/11/2011	No hay pago	4,245.35	135
Nov		0.00	17/12/2011	No hay pago	0.00	-
Dic	1,950.94	0.00	17/01/2012	No hay pago	1,950.94	74
Anual	13,540.04	0.00			13,540.04	

IVA RETENCIONES

Mes	Retención s/evidencia documental	Importe pagado al SAT	Fecha obligatoria de pago	Fecha de pago	Diferencia pendiente de pago	Días de desfase
Ene	409.51	409.00	17/02/2011	17/02/2011	0.51	0
Feb	-	-	17/03/2011	-	0.00	-
Mar	-	-	17/04/2011	-	0.00	-
Abr	-	-	17/05/2011	-	0.00	-
May	-	-	17/06/2011	-	0.00	-
Jun	505.26	0.00	17/07/2011	No hay pago	505.26	257
Jul	-	-	17/08/2011	-	0.00	-
Ago	1,480.00	0.00	17/09/2011	No hay pago	1,480.00	194
Sep	-	-	17/10/2011	-	0.00	-
Oct	-	-	17/11/2011	-	0.00	-
Nov	-	-	17/12/2011	-	0.00	-
Dic	-	-	17/01/2012	-	0.00	-
Anual	2,394.77	409.00			1,985.77	

Normatividad Violada

Artículo 2 primer párrafo, Artículo 143 y Artículo 150 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; Artículo 31 fracción V y Artículo 113 penúltimo párrafo y Artículo 127 último párrafo, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; Artículo 1-A, Artículo 3 penúltimo párrafo, Artículo 5 fracción IV y 5-D primero y segundo párrafo de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; Artículo 63 fracción I, II, III y V de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios; y demás normatividad relativa y aplicable. (Anexo 1)

Recomendación

Informar los motivos que dieron origen a la omisión del pago de impuestos, realizar los pagos pendientes, establecer medidas para evitar la reincidencia, y presentar a este Órgano de Control copia de los pagos realizados.

3.- Se observa que se adquirió un equipo de cómputo portátil marca Toshiba SN: S1B041064Q, por un importe de \$8,700 (incluye Impuesto al Valor Agregado) según póliza de egresos # 1100 de fecha 05 de octubre de 2011, a este acto la Entidad no proporcionó evidencia de haber solicitado y obtenido el dictamen técnico emitido por la Secretaría de la Contraloría General.

Normatividad Violada

Artículo 2 primer párrafo, Artículo 143 y Artículo 150 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; Artículo 4 primer párrafo y Artículo 5 del Decreto que Establece las Disposiciones que Deberán Observar las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, así como las Unidades de Apoyo Directamente Adscritas al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, en Materia de Tecnología de la Información y Comunicaciones; Artículo 63 fracción I, II, III y V de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios; y demás normatividad relativa y aplicable. (Anexo 1)

Recomendación

Informar los motivos que dieron origen a la situación observada, establecer medidas para que en lo sucesivo toda adquisición de esta índole obedezca los lineamientos legales establecidos para el fin y así evitar la reincidencia, así mismo la Entidad deberá informar a este Órgano de Control sobre las acciones correctivas implementadas.

INGRESOS

4.- Se observa que dentro del rubro de ingresos propios se detectaron dos registros sin el recibo oficial correspondiente de ingresos, como es el caso de:

a) En póliza de ingresos #188 del 30-nov-2011 se registró ingreso por taquilla equivalente a \$32,340.

b) En póliza de ingresos #191 del 30-nov-2011, se registró ingreso por venta de souvenirs a través de terminal bancaria por \$2,598.

Normatividad Violada

Artículo 2 primer párrafo, Artículo 143 y Artículo 150 primero párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; Artículo 86 fracción II de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; Artículo 63 fracción I, II, III y V de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios; y demás normatividad relativa y aplicable. (Anexo 1)

Recomendación

Indicar la razón que dio origen a la observación indicada, establecer un control obligatorio para el uso o expedición de recibos oficiales que amparen la percepción de los ingresos propios; informar a este Órgano de Control sobre las medidas tomadas para evitar la reincidencia.

5.- Se observa que los depósitos bancarios por concepto de ingresos propios por taquilla y venta de souvenirs, no se realizan al siguiente día hábil después del corte.

Normatividad Violada

Artículo 2 primer párrafo, Artículo 143 y Artículo 150 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; Artículo 93 de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Artículo 63 fracción I, II, III y V de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios; y demás normatividad relativa y aplicable. (Anexo 1)

Recomendación

Informar la causa que originó la observación, establecer medidas de control interno que no permitan la demora en los depósitos de efectivo que la Entidad recibe, a fin de prevenir un mal uso a estos recursos; proporcionar a este Órgano de Control copia de la documentación que soporte lo anterior.

EGRESOS

Se analizó el capítulo 1000 "Servicios Personales", se verificó que el personal que integra la nómina fuese el que físicamente laborara en las instalaciones del Museo, y que éste coincidiera con la plantilla de personal autorizada para el ejercicio 2011 (en número y niveles); se verificó la nómina firmada.

En el capítulo 2000 "Materiales y Suministros" y capítulo 3000 "Servicios Generales" se analizaron las partidas más representativas y se obtuvieron las siguientes observaciones:

6.- Se observa que en la partida 37501 "Viáticos" se presentan registros de aplicación de recursos por este concepto, mismos que no presentan oficio de comisión e informe de labores, incumpliendo así con los Lineamientos Normativos para la Aplicación de las Tarifas Aprobadas para la Afectación de las Partidas de Viáticos y Gastos de Camino.

Póliza	Fecha	Importe
PE-844	29-abr-2011	6,000.00
PE-58	22-nov-2011	1,500.00
PE-59	25-nov-2011	1,500.00
PE-63	30-nov-2011	2,000.00
PE-64	30-nov-2011	1,000.00
PE-111	28-nov-2011	1,000.00
PE-113	28-nov-2011	3,000.00
PE-114	28-nov-2011	1,000.00
Suma		17,000.00

Normatividad Violada

Artículo 2 primer párrafo, Artículo 143 y Artículo 150 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; Numeral VII-II punto 1 y 9, y Numeral IX los Lineamientos Normativos para la Aplicación de las Tarifas Aprobadas para la Afectación de las Partidas de Viáticos y Gastos de Camino; Artículo 63 fracción I, II, III y V de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios; y demás normatividad relativa y aplicable. (Anexo 1)

Recomendación

Informar los motivos que originaron la presente observación, establecer medidas para evitar su reincidencia y proporcionar a este Órgano de control copia de los oficios e informes de labores pendientes.

7.- Se observa que la Entidad ha realizado pagos por conceptos de alimentación de personas, en los cuales ha omitido indicar el número de comensales, el motivo de la reunión, y el nombre y firma de quien autorizó el gasto y de quien lo efectuó.

Póliza	Fecha	Importe
PE-1108	05-oct-2011	3,503.00
PE-1144	27-oct-2011	2,640.00
PE-117	28-nov-2011	2,500.00
PE-1170	28-nov-2011	2,943.00
Suma		11,586.00

Normatividad Violada

Artículo 2 primer párrafo, Artículo 143 y Artículo 150 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; Numeral Tercero y Trigésimo Quinto de los Lineamientos para el Cumplimiento de las Disposiciones de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal en la Administración Pública Estatal; Artículo 63 fracción I, II, III y V de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios; y demás normatividad relativa y aplicable. (Anexo 1)

Recomendación

Informar los motivos que propiciaron la omisión observada, regularizar la situación, informar y presentar a este Órgano de Control las medidas tomadas para evitar su reincidencia.

8.- Se observa que en la partida 38401 "Exposiciones" se realizaron pagos por varios conceptos y cuyos registros no cuentan con comprobante fiscal correspondiente:

Póliza	Fecha	Importe
PE-61	09-jun-2011	9,550.00
PE-950	19-jul-2011	10,000.00
PE-69	26-jul-2011	5,000.00
PE-988	10-ago-2011	15,000.00
PE-989	10-ago-2011	15,000.00
PE-990	10-ago-2011	8,000.00
PE-1004	22-ago-2011	17,500.00
PE-92	21-sep-2011	10,000.00
PE-91	18-oct-2011	8,000.00
PE-101	8-nov-2011	12,678.80
PE-115	28-nov-2011	12,000.00
PE-118	29-nov-2011	16,000.00
PE-128	16-dic-2011	18,212.00
Suma		156,940.80

Normatividad Violada

Artículo 2 primer párrafo, 143 y 150 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; Artículo 29, 29-A del Código Fiscal de la Federación; Artículo 31 fracción III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; Artículo 92 de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Artículo 63 fracción I, II, III y V de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios; y demás normatividad relativa y aplicable.(Anexo 1)

Recomendación

Manifiestar las razones que dieron origen a que las erogaciones señaladas no cuenten con el comprobante respectivo, regularizar la situación observada y proporcionar a este Órgano de Control copia del documento fiscal que ampare la erogación; así mismo deberá establecer medidas de control para evitar la reincidencia.

9.- Se observa que la Entidad no proporcionó evidencia (investigación de mercado) que sustente el hecho de que la selección de proveedores y la correspondiente adjudicación directa para la adquisición de bienes y servicios más representativos del Museo, sean los más adecuados para los intereses del Estado en cuanto a calidad, cantidad y precio, como es el caso de las siguientes operaciones:

Póliza	Fecha	Importe	Nombre del Proveedor	Concepto
PE-43	01-abr-2011	22,454.70	Juan Antonio Montes Lugo	Trabajos de tabla-roca en sala C para exposición Alex Dorfman
PE-48	08-abr-2011	30,000.00	Pablo Alfonso Cuauhtémoc Soots López	Elaboración de bases, repisas y mesas de madera para exposición Miradas a la Tradición
PE-52	19-may-2011	22,573.60	Daniel Adolfo Briceño Robles	Reacomodo de líneas de iluminación precisa en exposición Bunker
PE-53	20-may-2011	17,400.00	Ana Alicia Márquez Lara	Anticipo por Cocktail para evento Teleperformans
PE-56	31-may-2011	6,960.00	Daniel Adolfo Briceño Robles	Trabajos eléctricos en sala int. 3
PE-58	01-jun-2011	20,265.20	Virginia Elsa Pérez González	Impresiones en vinyl y opalina para exposición
PE-66	13-jul-2011	23,000.00	Ana Alicia Márquez Lara	Coordinación evento de inauguración exposición Grandes Maestros
PE-70	10-ago-2011	19,720.00	Ana Alicia Márquez Lara	Liquidación evento Teleperformans
PE-71	18-ago-2011	30,000.00	Ana Alicia Márquez Lara	Evento de inauguración Iker Vicente
PE-1003	19-ago-2011	15,428.00	Pablo Alfonso Cuauhtémoc Soots López	Elaboración de molduras para obras
PE-1012	30-ago-2011	30,000.00	Pablo Alfonso Cuauhtémoc Soots López	Anticipo a trabajos de elaboración y colocación de zoclos de madera en sala internacional
PE-85	07-sep-2011	10,637.20	Ana Alicia Márquez Lara	Anticipo evento de inauguración exposición Betsabe Romero
PE-90	14-sep-2011	12,470.00	Cynthia Margarita Ruiz Mada	Instalación luminarias en salas y reubicación de cañones
PE-1075	26-sep-2011	36,959.92	Alma Angelina Beltrán Hernández	Aplicación de viniles, textos y cédulas en exposición "Al Ras del Cielo"
PE-1084	29-sep-2011	26,906.20	Ana Alicia Márquez Lara	Evento de inauguración exposición "La Contemplación de la Modernidad" de Alejandro Pintado
PD-147	30-sep-2011	12,678.00	Ana Alicia Márquez Lara	Pago de ambigú para evento
PD-174	30-sep-2011	12,180.00	Imagen Digital del Noroeste SA CV	Impresión de folletos para exposiciones
PE-1099	05-oct-2011	17,400.00	Beatriz María García Almada	Iluminación y equipo de sonido en inauguración exposición "Miradas a la Tradición"
PE-1101	05-oct-2011	20,300.37	CMS Core Management Support SA CV	Reparación e instalación de plafón, ductos y rejillas para A/C; reparación muro en sala internacional
PE-1104	05-oct-2011	22,807.92	IEL Lucero SC de RL de CV	Suministro e instalación de lámparas museográficas para exposición "Al Ras del Cielo"
PE-102	09-nov-2011	40,600.00	Pablo Alfonso Cuauhtémoc Soots López	Enmarcado de obras de la colección permanente del Museo
PE-105	10-nov-2011	10,637.20	Cynthia Margarita Ruiz Mada	Reparación, suministro e instalación de rieles y foto celdas en luminarias de salas

PE-109	11-nov-2011	23,200.00	Daniel Adolfo Briceño Robles	Adecuaciones en salas para exposición de Miguel Fernández de Castro
PE-112	28-nov-2011	27,863.20	Ana Alicia Márquez Lara	Eventos de exposición Bunker y de la Hora Nacional
PE-119	30-nov-2011	10,440.00	Ana Alicia Márquez Lara	Evento de inauguración de evento Jineseki y Grupo AMAH
PE-122	12-dic-2011	10,614.00	Cynthia Margarita Ruiz Mada	Reparación de circuitos, remoción y reubicación de luminarias
PE-125	15-dic-2011	34,771.00	Pablo Alfonso Cuauhtémoc Soots López	Suministro y colocación de zoclo en madera de pino en sala internacional
PE-126	15-dic-2011	23,200.00	Daniel Adolfo Briceño Robles	Trabajos de adecuaciones eléctricas e iluminación en salas internacionales 1, 2 y 3 para exposición Tamayo
PE-133	20-dic-2011	10,440.00	Victor García Miramontes	Rotulación de calendario de de exposiciones 2011-2012 (en muro externo)
Suma		601,906.51		

Normatividad Violada

Artículo 2 primer párrafo, 143 y 150 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; Artículo 19 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal; Numeral Tercero de los Lineamientos para el Cumplimiento de las Disposiciones de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal en la Administración Pública Estatal; Artículo 63 fracción I, II, III y V de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios; y demás normatividad relativa y aplicable. (Anexo 1)

Recomendación

Indicar los motivos que dieron origen a la presente observación, regularizar la situación estableciendo medidas para en lo sucesivo toda erogación cuente con al menos tres cotizaciones al momento de seleccionar a los proveedores de bienes y servicios adjudicados directamente, cotizaciones que deberán especificar claramente el bien o servicio ofrecido, la cantidad y el precio.

El capítulo 5000 "Bienes Muebles e Inmuebles" se revisó cada una de las adquisiciones de activos fijos y en su mayoría se obtuvieron resultados satisfactorios, con excepción de la adquisición de Equipo de Computo, situación que se menciona en la observación número 3.

CONCLUSIONES

De la revisión practicada al Museo del Centro Cultural Musas por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2011, se concluye lo siguiente:

1.- Es necesario concientizar a todos los funcionarios para que se comprometan a cumplir y hacer cumplir la normatividad aplicable a la Entidad, y evitar incurrir o reincidir en situaciones observables.

2.- La Entidad debe establecer por escrito políticas internas de control interno para el manejo de: recursos propios, recursos humanos, activos fijos, y en general de los rubros más representativos que integran la operación.

De acuerdo con lo anterior, es indispensable que el Museo del Centro Cultural Musas atienda las observaciones y recomendaciones señaladas en el presente informe, apegándose a las medidas preventivas y correctivas a que hemos hecho referencia.

ATENTAMENTE



C.P. Alma Lizeth Montaña Alcázar
Titular del Órgano de Control y Desarrollo Administrativo
Cédula Profesional 2593275